

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2026-2275

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil, a celebrar en el Hotel Castillo de Montemayor (Córdoba) el próximo día 4 de julio de 2026, a las 20,00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

PRIMERO.- Delegar en la Sra. Concejala doña Violeta Márquez Delgado el ejercicio de las atribuciones de oficiante del matrimonio civil, para el día 4 de julio de 2026, a las 20,00 horas.

SEGUNDO.- Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, 29 de junio de 2026.– El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): 5416 55C2 D0A5 A3F2 EBA2 Fecha Firma: 08-07-2026 08:53:04

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma autográfica



541655C2D0A5A3F2EBA2

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba